



## PLAN DE MEJORA DE LA ATENCION A CUIDADORAS DE GRAN DISCAPACITADO. ATENCION PRIMARIA

### RESUMEN LINEAS DE MEJORA

1. Priorizar la atención a la cuidadora en las consultas médicas, de enfermeras, de trabajadoras sociales y en cualquier otro servicio ofertado en los centros de Salud
2. Las citas que se soliciten deberán ser resueltas en el mismo centro y el mismo día
3. Las recetas de fármacos de largo tratamiento (para cuidadora o paciente) podrán ser recogidas en cualquier momento en la Unidad de Atención al Usuario, sin necesidad de pedir cita para consulta médica
4. Las recetas que requieran visado serán gestionadas por el Centro, evitando que la cuidadora tenga que acudir al mismo en más de una ocasión para realizar este trámite
5. En las visitas domiciliarias se procurará entregar las recetas evitando así algunos desplazamientos al centro de la cuidadora.
6. La gestión del material necesario para los cuidados a domicilio suministrado por el Centro de Salud (material para curas...) se podrá solicitar a través de su médico, trabajador social, enfermera de familia o enfermera comunitaria de enlace
7. Este material lo facilitará la enfermera lo facilitará la enfermera cuando realice la visita domiciliaria, de manera reglada.
8. La solicitud de cita para consultas a los especialistas se realizará de forma priorizada
9. La modalidad de atención para estas cuidadoras deberá ser preferentemente en el domicilio del paciente.